



*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2019-00016*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial del pasado 28/6/2022, la parte pasiva en el presente tramite solicita desarchivo del proceso a efectos de corregir falencia en los oficios de levantamiento de medidas; en consecuencia, al ser procedente, se ordena a través de la secretaría de este despacho proceder de conformidad y librar y/o corregir los oficios que sean necesarios, a fin de efectivizar el levantamiento de las cautelas en la forma ordenada en auto de terminación del 11 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 110**, PUBLICADO EL DIA **06 DE JULIO DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SALVADOR ENRIQUE YÁÑEZ OSSES
SECRETARIO AD HOC